

RESOLUCIÓN No. 009
(junio 03 de 2025)

“Por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución No. 104 del 03 de octubre de 2019”

JAIRO CASTRO CASTRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.623.604 de Charalá quien obra en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO –UDI–** identificada con Nit 890.212.433-5, en calidad de Representante Legal, en uso de sus atribuciones legales y con fundamento en la información registrada en los archivos institucionales, certifica que:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 104 del 03 de octubre de 2019 se establecieron disposiciones relacionadas con el reconocimiento al mérito académico de los estudiantes de esta institución **Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI**.
2. Que en el artículo tercero de dicha resolución se consagran los lineamientos para el otorgamiento de estímulos institucionales a estudiantes destacados.
3. Que es deber de la Institución promover la excelencia académica, incentivando el esfuerzo, la dedicación y los resultados sobresalientes de los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas de orden nacional tales como el examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro.
4. Que se considera pertinente y necesario ajustar el contenido del artículo tercero de la Resolución 104 de 2019, a fin de modificar el estímulo económico para aquellos estudiantes que, en reconocimiento a su alto rendimiento, obtengan resultados superiores a la media nacional en los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro en los cuales participen.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 104 del 03 de octubre de 2019, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO. La Institución otorgará un estímulo económico equivalente al quince por ciento (15%) de descuento en el valor de los derechos de grado a aquellos estudiantes que, como resultado de su esfuerzo académico y compromiso institucional, obtengan un puntaje superior a la media nacional en el examen de evaluación de competencias que hayan presentado. Este beneficio tiene como propósito exaltar el mérito académico y promover una cultura de excelencia entre la comunidad estudiantil.”

Resolución Presidencial No. 009

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el artículo tercero de la Resolución No. 104 del 03 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


JAIRO CASTRO CASTRO
C.C. 5.623.604 de Charalá
Representante Legal UDI.

Elaboró: Juan Carlos Murillo Mantilla - Secretario General
Revisó: Jairo Augusto Castro Catro - Rector

40281/1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BUCARAMANGA
2025 JUN 03 10:15 AM
JAIRO CASTRO CASTRO
RECTOR